



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

Promover la interpelación del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina, Licenciado Santiago Andrés Cafiero, a fin de tratar la moción de Censura en los términos del artículo 101 de la Constitución Nacional.

Lidia Ascárate – José Luis Patiño – Aída Ayala – Alberto Asseff- Pablo Torello-  
Alicia Fregonese – Gonzalo del Cerro – Estela Regidor –Gerardo Cipollini –  
David Schlereth – Carla Piccolomini- Virginia Cornejo – Héctor Stefani – Julio  
Sahad



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En la Reforma de 1994 no sólo se crea la figura del Jefe de Gabinete de Ministros con el objetivo de atenuar el hiper presidencialismo, sino que también se le otorga a este Congreso Nacional una herramienta fundamental para encauzar, como es necesario en este momento, situaciones políticas complejas.

En ese sentido, el artículo 101 de la Constitución Nacional otorga a ambas Cámaras la facultad de interpelar al Jefe de Gabinete, el que con el voto positivo de la mayoría absoluta sobre la totalidad de cada una de las Cámaras puede ser removido de sus funciones.

Es en ejercicio de la facultad otorgada por la Constitución que vengo a proponer a este cuerpo el inicio del proceso institucional para dar tratamiento a la moción de censura contra el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Licenciado Santiago Andrés Cafiero.

Este procedimiento es acorde con nuestro sistema constitucional, toda vez que el Jefe de Gabinete de Ministros es quien, en virtud del artículo 100 de la Constitución Nacional, asume la responsabilidad política ante esta Cámara y quien ejerce la administración del país, asumiendo la responsabilidad (in vigilando) por todas las políticas públicas del Poder Ejecutivo Nacional. Ello, independientemente de las responsabilidades políticas y administrativas propias que le caben a cada uno de los ministros.

La interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros es la medida correcta para la presente crisis política, generada por la pésima gestión de la Pandemia, que no se encuentra errada en su objetivo de cuidar la salud de los argentinos sino en su aplicación, por la falta de profesionalidad en la implementación de las políticas, por la enorme cantidad de irregularidades durante la misma y en definitiva, por el tenor de los resultados.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Cabe aclarar que este “voto de censura”, incorporado como mecanismo especial y operativo de control de gestión que tiene el Congreso respecto del Poder Ejecutivo, no referencia a causales explícitas de remoción ni requiere expedirse sobre el desempeño legal del funcionario, sin perjuicio de que ese aspecto pueda ser dirimido en los tribunales correspondientes.

La necesidad de esta medida se funda en la crisis originada por la estrepitosa gestión de la Pandemia, que constituye el corazón del programa de este gobierno desde el inicio de la misma en marzo de 2019. El mismo Presidente de la Nación expresó en numerosas oportunidades que el principal objetivo de su gestión, en tanto durara la pandemia, era garantizar la vida y la salud de los habitantes del país. Para ello, también dijo sacrificaría todo otro objetivo nacional.

Bajo esta premisa, el conjunto de los argentinos fue sometido a la cuarentena más larga del mundo, que desde el punto de vista sanitario tuvo uno de los peores resultados del mundo. Hoy, con más de 2.000.000 de personas contagiadas y la lamentable cifra de más de 51.000 muertos, queda fuera de toda discusión que las políticas implementadas no han cumplido con el objetivo de cuidar la salud de los argentinos.

Tampoco se han obtenido resultados por el lado de la economía. Por el contrario, la batería de medidas adoptadas para enfrentar la pandemia como el IFE y el ATP, los bonos para monotributistas y AUH, los descuentos a jubilados y los numerosos aumentos de impuestos no impidieron que alcancemos la escandalosa cifra de 44.2% de pobres, 11.7% de desocupación.

Vivimos una crisis humanitaria de primera magnitud y la gestión que era necesaria para evitar la tragedia y al mismo tiempo poner en marcha la economía argentina era garantizar la cantidad de vacunas necesarias para inmunizar a la población.

Sin embargo, dicha vacuna - en sus dos dosis - no alcanza a la fecha el 0.5% de la población y últimamente ha sido motivo de la más baja apropiación por parte de políticos,



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

funcionarios, periodistas y empresarios inescrupulosos que ponen en riesgo el prestigio y la legitimidad necesarias para que todo el edificio constitucional se sostenga en pie.

No es ajeno a este planteo la responsabilidad primaria que en este punto tiene el ex Ministro de Salud de la Nación Ginés Gonzalez García, quien dispuso *el Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID 19 en Argentina*, aprobado por Resolución del Ministerio de Salud N° 2883/2020, el 23 de diciembre pasado.

El plan no resolvió la precariedad e insuficiencia comprobada del sistema de testeos que la gestión de la pandemia requería. Tampoco logró el ministro gestionar adecuadamente la generación o la adquisición de vacunas en un tiempo razonable pese a que contaba con los recursos y apoyo político.

Las vacunas que se consiguieron fueron gestionadas con una opacidad no admisible en un sistema de gobierno republicano, no informándose de las condiciones de contratación ni en cantidades, ni en fechas de entrega ni en costo de las vacunas y fueron adquiridas sin la aprobación previa de la ANMAT.

Las dosis adquiridas no fueron distribuidas siguiendo los criterios epidemiológicos establecidos en la citada Resolución, ni de forma pública y transparente, mediante la publicación de la información en todos los medios de comunicación, con la explicación de la cantidad de personas que integran los diferentes grupos a que se refiere esa norma, en cada una de las jurisdicciones a las que se entregaban las dosis proporcionales a esa población objetivo.

Ni siquiera la información remitida al Presidente para explicar a la población las acciones de nuestro país en materia sanitaria fue correcta, lo que generó innecesarios reclamos de países amigos.

El detonante de esta situación fue, como resultado de la escasez de vacunas y violando todo principio de igualdad de los habitantes de la Nación, el uso ilegal de las dosis de vacunas impartidas desde el mismo Ministerio de Salud en beneficio de personas que no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Al conocerse que fueron “reservadas” en forma oculta 3.000 dosis de vacunas para uso discrecional de las autoridades nacionales, con el escándalo y la indignación que ello causó en la sociedad nacional y en la internacional se disparó la situación desesperante en la que nos encontramos, sin vacunas que aseguren que la totalidad del personal en situación de riesgo esté inmunizado antes del arribo de la segunda ola (que los expertos prevén para marzo-abril de este año) y con solamente 241.662 personas vacunadas con las dos dosis que aseguran inmunidad, y 391.975 con la primera dosis.

Hasta aquí se detalla la crisis de primera magnitud que transita nuestra república, en la que se han conculcado gravemente los derechos y garantías reconocidos a los habitantes de nuestro país en la Constitución Nacional, en especial al haber perjudicado, de manera irremediable, el acceso a la salud de la población.

Sin embargo, la resolución política del Presidente de la Nación ante semejante crisis humanitaria no ha sido la de cambiar los resortes de la administración para que funcione correctamente sino cargar sobre el Dr. Ginés todas las culpas de la mala gestión, siendo evidente que no fue el único que actuó ni en la gestión de la vacuna ni en la distribución fraudulenta de las mismas.

Quien fuera nombrado en lugar del “chivo expiatorio” es la doctora Carla Vizzotti, quien fuera hasta su encumbramiento a Ministra de Salud, Secretaria de Acceso a la Salud, una virtual viceministra de Salud. Desde ese cargo la doctora Vizzotti gestionó todos los contratos de adquisición de las vacunas, con la opacidad ya mencionada, y era su obligación supervisar el cumplimiento del Plan Estratégico de Vacunación COVID 19.

De más está decir que en ninguna de esas funciones se destacó como exitosa, por el contrario, fue su pésima gestión la que nos condena actualmente a no contar con las dosis de vacunas suficientes para tener la inmunidad de rebaño, imprescindible para enfrentar la segunda ola de la pandemia sin continuar devastando la situación económica y social del país.

**Al haber designado como responsable del área a la doctora Vizzotti, el Presidente convierte una crisis humanitaria por mala gestión en una crisis de**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

**legitimidad política, en la que se condena a todos los argentinos a seguir en manos de quienes ya dieron pruebas de no estar a la altura de las circunstancias. Esta crisis política se resuelve usando las competencias que tiene el Congreso para llamar la atención del Presidente e imponerle un cambio de gabinete.**

Esto es fundamental ante la evidencia de que no se trata de un funcionario el que falló en la implementación de un programa, sino que la falta de testeos, la falta de vacunas, los errores en la distribución y la apropiación de vacunas en gran escala es el resultado de una serie de errores encadenados, falta de idoneidad, de control administrativo y de supervisión política que escalan en el Jefe de Gabinete de Ministros y también en el Presidente de la Nación.

En definitiva, el decreto 260/2020, que decreta la emergencia sanitaria y establece el marco normativo donde se apoya toda la gestión de la pandemia está firmado por Alberto Fernandez, y lo secunda la firma del Jefe de Gabinete que refrenda, junto con todos los ministros y según las competencias que le otorga la Constitución Nacional en el inciso 13 del artículo 100, la acción del Presidente.

Sin embargo, desde la Jefatura de Gabinete no se exigió a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación que se elaboraran registros públicos a los que pudiera accederse para conocer la cantidad de vacunas adquiridas; de qué laboratorios provenían; las condiciones de la compra; el precio; las fechas de entrega; etc. Tampoco se instaló un sistema de supervisión del cumplimiento del Plan de vacunación, siendo la política más importante del momento.

El Jefe de Gabinete no sólo se mostró insolvente a la hora para apagar el incendio producido por su inactividad y la falta de controles sobre la ejecución de las políticas del país sino que además avivó el fuego con defensas de funcionarios indefendibles, minimización de situaciones escandalosas y al echarle la culpa de sus errores al periodismo y la oposición en lugar de asumir culpas y proponer caminos de acción para cambiar el rumbo de la política sanitaria.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Desde esta Cámara se intentó alertar del pésimo curso que estaba tomando la gestión de la situación sanitaria generada por la pandemia, siendo innumerables los proyectos de declaración y de resolución presentados a tal fin, sin que los mismos fueran considerados por el cuerpo.

Ahora es necesario dar un paso más y hacer lugar a este pedido de interpelación que no tendrá otro efecto que permitir al gobierno reacomodarse, refrescar el gabinete, poner personal idóneo, con legitimidad política y capacidad de gestión capaz de realizar el aterrizaje forzoso que la situación amerita.

Los más de 50.000 muertos y sus familias lo interpelan, los millones de médicos, enfermeros, y todo el personal sanitario del país a los que privó de la inoculación de la vacuna lo exigen. Necesitamos asegurar que este año se verán protegidos los adultos mayores y sus familias, y toda la gente de buena voluntad que todavía habita en el suelo argentino, exigiendo que el Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado Santiago Andrés Cafiero, sea removido de su cargo.

Lidia Ascárate – José Luis Patiño – Aída Ayala – Alberto Asseff- Pablo Torello-  
Alicia Fregonese – Gonzalo del Cerro – Estela Regidor –Gerardo Cipollini –  
David Schlereth – Carla Piccolomini- Virginia Cornejo – Héctor Stefani – Julio  
Sahad